ACTA N° 52/2016
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 229/2016

"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA FUTURA SUBESTACIÓN DE FRAM EN EL DISTRITO DE FRAM – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:15 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna Lic. Ermelinda Fernández, en representación del Departamento de Compras de la ANDE la Lic. Adelaida Martínez de Arrúa y Asistente Lic. Lilian Páez, para el acto de apertura del sobre en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 229/2016** para "Adquisición de Inmueble para la Futura Subestación de Fram en el Distrito de Fram – Departamento de Itapúa", aprobada por Resolución P/CP/ N°3807/2016 de fecha 4 de marzo del año 2016 y resolución modificada P/CP/ N°3909/2016 de fecha 3 de mayo del año 2016, ID Nº 304720.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **Trociuk y Cía. A.G.I.S.A.**

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: ***No Aplica.***

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

	OFERENTE	Moneda	Monto Total
1.	Trociuk y Cía. A.G.I.S.A.	₲	444.290.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales
Trociuk y Cía. A.G.I.S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

La firma **Trociuk y Cía. A.G.I.S.A.** presenta una copia de su oferta.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las **08:30** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Adelaida Martínez de Arrúa	Lic. Lilian Páez	Lic. Ermelinda Fernández
Dpto. de Compras	**Dpto. de Compras**	**Auditoría Interna**